



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 147-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en Nota FACEA N° 025/2007; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
BAQUEDANO VENEGAS CARLOS EDUARDO	A-15
CHÁVEZ REBOLLEDO CARLOS ALBERTO	A-15

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2007*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a los siguientes académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asignándoles un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	MONTO	GRADO
CONTZEN FUENTES PATRICIA URSULA	\$138.540.-	A-16
KRACHT ROJAS ERWIN HELMUTH MANFRE	\$101.290.-	A-12
MÉNDEZ CONCHA LUIS GONZALO	\$16.867.-	A-09
VÁSQUEZ LAVÍN FELIPE ANTONIO	\$82.561.-	A-09

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de Mayo de 2007.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR